

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 101

Jueves 2 de mayo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1485/1967, de 15 de julio, se hace saber que la reunión de los compromisarios de los Ayuntamientos de esta provincia que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las diez de la mañana, para proceder, ante esta Junta Provincial del Censo, constituida en funciones de Mesa electoral, a la elección parcial de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, convocada por Decreto 957-1974, de 4 de abril, tendrá lugar en la Sala de Exposiciones del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Valladolid, 29 de abril de 1974.—
El presidente, Jaime Castro García.

1.805

más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes los interesados legítimos.

Castrobol, 23 de abril de 1974.—
El alcalde, Justino Redondo.

1.732—1.500

MONASTERIO DE VEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores auxiliares e independientes, así como las de caudales, correspondientes al ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular las observaciones y reparos que se estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 18 de abril de 1974.—El alcalde, Victorino Martínez.

1.709—1.501

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1-74, con cargo al superávit del presupuesto ordinario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Montemayor de Pililla, 17 de abril de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.699—1.502

MURIEL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973 y las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Muriel, 18 de abril de 1974.—El alcalde, Isaac Martín.

1.708—1.503

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Agustín Muñoz Sobrino, S. A., se solicita de este Ayuntamiento, la fianza que en su día constituyó para responder del aprovechamiento de resinas (año forestal 1972/1973, importando dicha fianza 18.954 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROBOL

Rendidas las cuentas de presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares del ejercicio 1973, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho

Lo que en cumplimiento del artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público, pudiendo presentarse reclamaciones contra la citada devolución de fianza en el plazo de quince días.

Pedrajas de San Esteban, 22 de abril de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

1.713—1.504

PESQUERA DE DUERO

Confeccionada la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1969, formado para la primera fase de pavimentación de diferentes calles de la localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más para oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 16 de abril de 1974.—El alcalde, E. Mora.

1.651—1.505

RENEDO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1973, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento con sus justificantes, y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Renedo de Esgueva, 10 de abril de 1974.—El alcalde, G. Ureta.

1.625—1.506

ROTURAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante

del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roturas, 18 de abril de 1974.—El alcalde, Francisco López.

1.737—1.507

VILLALBARBA

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se podrán formular las observaciones y reparos que se crean convenientes.

Villalbarba, 18 de abril de 1974.—El alcalde, Claudio Martínez.

1.652—1.508

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial de Arrendamientos Urbanos, con el número 587 de 1971, a instancia de don Jaime García Struel, representado por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Manuel García, García representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, en el que para la efectividad de las costas causadas a cuyo pago ha sido condenado el demandante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a don Manuel García García:

1. Un tresillo compuesto de sofá

de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai color marrón.

2. Un sofá panorámico compuesto por dos plazas derecha y dos plazas izquierda, tapizado en terciopelo azul.

3. Un sofá panorámico compuesto por dos plazas derecha y tres izquierda «Capitoné», tapizado en terciopelo acrílico.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones butacas, tapizado en terciopelo acrílico.

Se encuentran tasados en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, y depositados en poder del demandante en su establecimiento de la calle Paseo de Zorrilla, número 4, de esta ciudad.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día quince de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón, El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.718—1.509

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marín, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 238-73, promovido por don Rafael Badia Bonet, contra don Eustaquio Pascua Meleiro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado en Aranda de Duero, calle Bajada del Molino, número 3, donde pueden ser examinados.

Primer lote:

Un arado bidisco de tractor marca Gema, de segunda mano. Tasado en diez mil pesetas.

Segundo lote:

Un comedor completo compuesto de mesa, seis sillas, un aparador vitrina, de estilo moderno, y un armario de dormitorio de tres cuerpos de color caoba, y el tocador haciendo juego con el armario. Tasado todo en treinta y cuatro mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 de mayo de 1974, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.753—1.510

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo 269 de 1973, promovido por Comercial Aitona, Sociedad Anónima, contra don José Alvarez Martos, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, depositados en poder de don Miguel Angel Rodríguez de la Iglesia, vecino de Valladolid, calle Fe, número 1, donde pueden ser examinados:

Unico lote:

1. Un frigorífico Alpematic, de 120 litros. Tasado en 3.000 pesetas.
2. Una lavadora automática Aspes, número 10.424. Tasada en 5.000 pesetas.
3. Un televisor Optimus, de 24 pulgadas. Tasado en 2.000 pesetas.
4. Un televisor Seiko, de 24 pulgadas. Tasado en 9.000 pesetas.
5. Una lavadora superautomática

Samber, número 337.677, modelo M-55. Tasada en 6.500 pesetas.

6. Una cocina Edesa, de 4 fuegos. Tasada en 4.000 pesetas.

7. Una cocina Aitona, para butano y eléctrica, tres fuegos y eléctrico. Tasado en 4.000 pesetas.

8. Una cocina Agni, de tres fuegos y horno. Tasada en 4.000 pesetas.

9. Una cocina Agni, sin horno. Tasada en 2.000 pesetas.

10. Una lavadora Agni, corriente. Tasada en 3.000 pesetas.

11. Una lámpara aparato de radio, marca Neipo. Tasada en 1.000 pesetas.

12. Un calentador de butano, marca Cointra. Valorado en 1.200 pesetas.

13. Trece plafones de cristal. Tasados en 535 pesetas.

14. Un ventilador, marca Orto. Tasado en 600 pesetas.

15. Cuatro lámparas sub-baja, de techo, en varios colores. Tasadas en 2.400 pesetas.

16. Dos lámparas de techo, una de tres brazos y otra de seis. Tasadas en 1.500 pesetas.

17. Cinco espejos de baño, marca Kaplas. Tasados en 1.000 pesetas.

18. Un armario de baño, modelo Peninsular, tres puertas. Tasado en 750 pesetas.

19. Un armario de baño, tres puertas. Tasado en 750 pesetas.

20. Una mesa de oficina, metálica. Tasada en 1.800 pesetas.

21. Cuatro baterías de cocina, en color, compuestas de ocho piezas cada una (en total 23). Tasadas en 3.500 pesetas.

22. Un radiador marca Adely. Tasado en 900 pesetas.

23. Una olla a presión, marca Fasga. Tasada en 500 pesetas.

24. Una olla a presión, marca Pronto. Tasada en 500 pesetas.

25. Una olla a presión, marca Magefesa. Tasada en 500 pesetas.

26. Cuatro afeitadoras, marca Braun Rally. Tasadas en 2.000 pesetas.

27. Una batidora, marca Barres. Tasada en 750 pesetas.

28. Una plancha eléctrica, marca Sumber. Tasada en 250 pesetas.

29. Dos yogurteras, marca Aitona. Tasadas en 400 pesetas.

30. Un armario de cocina, de una puerta. Tasado en 300 pesetas.

31. Otro armario escurreplatos, de dos puertas. Tasado en 300 pesetas.

32. Un taquillón. Tasado en 2.000 pesetas.

33. Cuatro cafeteras Magefesa. Tasadas en 1.200 pesetas.

34. Dos batidoras, marca Tauros. Tasadas en 750 pesetas.

35. Juego pesas cocina. Tasado en 600 pesetas.

36. Dos lámparas mesita. Tasadas en 200 pesetas.

37. Dos figuras mejicanas. Tasadas en 300 pesetas.

38. Cuatro figuras chinas de escaño. Tasadas en 200 pesetas.

39. Dos elefantes, uno grande y otro pequeño. Tasados en 300 pesetas.

40. Un radiador Aitona, de calor negro. Tasado en 1.200 pesetas.

41. Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas (averiado). Tasado en 1.000 pesetas.

42. Una estantería metálica, de 4 bandejas y 4 cuerpos. Tasada en 500 pesetas.

43. Una lavadora manual, marca Aitona. Tasada en 3.000 pesetas.

44. Un mueble librería, de madera de embero. Tasado en 2.000 pesetas.

45. Una máquina de coser, marca Sigma. Tasada en 3.000 pesetas.

46. Una mesa de centro, de formica. Tasada en 300 pesetas.

47. Un televisor marca Philips, de 23 pulgadas, con estabilizador. Tasado en 2.000 pesetas.

48. Un tresillo de madera, tapizado de tela de cuadros, compuesto de diván y dos sillones. Tasado en 1.200 pesetas.

49. Una vitrina de madera, con cristales. Tasada en 600 pesetas.

50. Un aparador de madera. Tasado en 1.700 pesetas.

51. Una mesa de cocina, de for-

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
440
Plus

mica, con cajones. Tasada en 300 pesetas.

52. Una mesa de hoja, de centro. Tasada en 300 pesetas.

53. Un frigorífico, marca Eurobell, de 220 litros de capacidad, aproximadamente. Tasado en 2.100 pesetas.

54. Un taquillón, lacado color blanco. Tasado en 3.000 pesetas.

55. Un espejo con aspas y marco dorado. Tasado en 2.000 pesetas.

Suma: 93.685 pesetas.

Suma el único lote la cantidad de noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día quince de mayo próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.634—1.511

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 1.500

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, con el n.º 240 de 1973, a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de la Cooperativa Unión Castellano-Leonesa de Avicultores (UCLA), con domicilio en Valladolid, contra don Claudio González Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Olmedo (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 73.790 pesetas, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de ocho días, por lotes y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes que han sido embargados a dicho demandado:

Primer lote:

1. Un aparato de televisión, marca Inter, de 21 pulgadas, moderno, con U. H. F. incorporado, estabilizador marca Anglo y mesa con armadura metálica y tablero de formica, con otro suplemento incorporado para poner el estabilizador en dicha mesa. Valorado en 9.000 pesetas.

2. Una máquina de coser marca Singer, antigua, con cabeza a la vista protegida por un armazón de madera, en estado de funcionamiento. Valorada en 900 pesetas.

3. Una mesa de comedor, cuadrada, de un metro de lado, aproximadamente, de madera, en color oscuro, de cuatro patas. Valorada en 210 pesetas.

4. Un aparador de madera, de 1,05 m. de altura, aproximadamente, por 1,30 m. de ancho, con dos cajones en la parte superior y dos puertas debajo de éstos, con herrajes. Valorado en 600 pesetas.

5. Un aparador de dimensiones un poco mayores al descrito anteriormente, con cuatro cajones y una puerta lateral a cada lado frontal. Valorado en 750 pesetas.

6. Seis sillas de madera, en color oscuro, tapizadas asientos y respaldos. Valoradas en 600 pesetas.

7. Una encerradora eléctrica, marca Pimer, a 125 voltios, de 600 vatios, número 6474-58-10, de dos ródillos. Valorada en 600 pesetas.

8. Una báscula, marca Ortega, muy usada, de 20 kilogramos de fuerza, esmaltada en blanco. Valorada en 750 pesetas.

9. Otra báscula, marca Berkel, de 10 kilogramos de fuerza, en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

10. Una picadora de carne, accionada por motor eléctrico, marca Mobba, número 7.444. Valorada en 2.400 pesetas.

Segundo lote:

11. Los derechos de traspaso del local de negocio, instalado en la

planta baja, parte izquierda, entrando, de la casa número 12 de la calle de Gamazo, de la localidad de Olmedo, con mostrador en forma de escuadra, alicatado con azulejo blanco y con cámara instalada en el corral del edificio, mantenida por un motor Siemens, de un H. P., eléctrico. El propietario del local es don David Salgueiro, con domicilio en Valladolid, Plaza de Madrid, número 1. Valorado en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de mayo próximo, a las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

5.ª Los bienes muebles antes relacionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.717—1.512

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 1.480

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL